AVISO INFORMATIVO No 1
SOBRE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITACIÓN A MIPYMES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MP-SE-SAMC-OP-098-2023

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal deberá publicar en los procesos de Menor cuantía un aviso precisando si el proceso se limitó a MIPYME o sí podrá participar cualquier otro interesado.

1. Que para el procedimiento que nos ocupa, se les informó a los interesados a través del proyecto de pliego de condiciones que el proceso de selección era susceptible de limitación a MIPYME, si se cumplía con lo previsto en artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2. Que en el cronograma del proceso de selección se dio como plazo para enviar solicitud de manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYME, hasta las 17:00 horas del día 08 de agosto del 2023.

3. Que cumplido el término para recibir manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYME, la Entidad recibió las siguientes solicitudes:

No	TIPO	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA
1.	PERSONA JURIDICA	INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPAÑA S.A.S. Nit : 901298929-4	CUMPLE	Aportó los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	TERRITORIAL

No	TIPO	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA
2.	PERSONA NATURAL	EMILCE LARROHONDO MEDINA, identificada con la C.C. 66.878.444	No cumple	No aporta los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.	TERRITORIAL
3.	PERSONA NATURAL	HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA identificado con C.C 94.329.899	No cumple	No aporta los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.	NACIONAL
4.	PERSONA JURIDICA	F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit.: 901410184-4	CUMPLE	Aportó los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	TERRITORIAL
5.	PERSONA JURIDICA	MNTY INGENIERIA DE EXITO S.A.S Nit.: 900855978-1	CUMPLE	Aportó los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	TERRITORIAL
6.	PERSONA JURIDICA	TECNI APLICACIONES A.S. S.A.S. Nit.: 901199081-1	CUMPLE	Aportó los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	TERRITORIAL

No	TIPO	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA
7.	PERSONA NATURAL	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ C.C. No. 79.356.655 de Bogotá	CUMPLE	Aportó los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	NACIONAL

4. Dentro del término establecido se allegaron a la entidad, SIETE (07) solicitudes de limitación a Mipymes, de las cuales CINCO (5) cumplieron con los requisitos y aportaron la documentación requerida para realizar la solicitud, por lo anterior se cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

5. Que, conforme a lo antes expuesto, se publica el presente aviso con el fin de informar a los interesados que el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MP-SE-SAMC-OP-098-2023** será limitado a Mipymes.

6. Que, a pesar de haber recibido solicitud de limitación a MIPYMES TERRITORIAL la entidad no estableció desde el análisis del sector la necesidad de limitar el proceso territorialmente por lo cual su limitación será para MIPYMES NACIONALES.

7. Que para el presente proceso solo podrán participar las MIPYMES que estén interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de referencia.

Dado en el Municipio de Palmira, a los nueve (09) días del mes de agosto del 2023.

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
Ordenador del Gasto
Secretario de Educación

Proyectó: Isnardy Vallejo Martínez – Contratista SEM
Emma Peña Suarez - Contratista SEM